

RESOLUCION No. 243 DE 2022

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación de la Licitación Pública según convocatoria No. LP-05-09-2021 y su publicación en la página Web”

LA GERENTE TECNICO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, de conformidad con el Decreto 513 de 2020 modificado por el Decreto 585 de 2020, así como las demás competencias asignadas mediante el manual de contratación, procede a la adjudicación correspondiente a la convocatoria pública No. LP-05-09-2021.

CONSIDERANDO

1. Que la secretaria de Planeación Departamental, mediante Estudio Previo actualizado determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: **“CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL PRIORITARIA EN SITIO PROPIO EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA - OBRA”**, por valor de **DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$19.457.205.848,72)**, conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, así como el Aviso de Convocatoria Pública y el Estudio Previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones se recibieron observaciones por parte de particulares interesados en el mismo, las cuales fueron resueltas y publicadas en el portal del secop II.
4. Que mediante Resolución No. 3463 del veintinueve (29) de diciembre de 2021, se ordenó la apertura del proceso de selección mediante Licitación Pública LP-05-09-2021 cuyo objeto es **“CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL PRIORITARIA EN SITIO PROPIO EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA - OBRA”**
5. Que la entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, el Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido.
6. Que a la convocatoria del proceso de la Licitación Pública y dentro del plazo establecido, se presentaron:
CONSORCIO VIVIENDAS PREFABRICADAS ARAUQUITA
FUNDACION PRESENTE Y FUTURO
7. Que el día diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022) se designó el Comité Evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta recepcionada.
8. Que dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, y que el día diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022) se publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, www.contratos.gov.co el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes. Que en dicho informe se determinó:

CONSTRUYENDO FUTURO

Gobernación de Arauca Calle 20 Carrera 21 Esquina

Teléfono 57 7 885 6998 Código postal 810001

Horario de Atención: 8:00 AM – 12:00 M | 2:00 PM – 6:00 PM

Arauca – Arauca, (Colombia), e-mail: contratacion@arauca.gov.co

RESOLUCION No. 2435 DE 2022

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación de la Licitación Pública según convocatoria No. LP-05-09-2021 y su publicación en la página Web”

	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO
CONSORCIO VIVIENDAS PREFABRICADAS ARAUQUITA	NO HABIL	HABIL	NO HABIL
FUNDACION PRESENTE Y FUTURO	NO HABIL	HABIL	NO HABIL

9. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes, fue publicado en el SECOP durante cinco (5) días hábiles, para cumplir con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual. Que dentro el termino de traslado del informe de evaluación, se presentó subsanación por parte de CONSORCIO VIVIENDAS PREFABRICADAS ARAUQUITA, y por parte de FUNDACION PRESENTE Y FUTURO no se hizo manifestación alguna, que de conformidad con las observaciones presentadas procedió la necesidad de expedir un informe de evaluación final el cual concluyo:

	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO
CONSORCIO VIVIENDAS PREFABRICADAS ARAUQUITA	HABIL	HABIL	HABIL
FUNDACION PRESENTE Y FUTURO	NO HABIL	HABIL	NO HABIL

10. Que el día veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022), se celebró audiencia de adjudicación en las instalaciones de la Gerencia de contratación.
11. Que habiéndose obtenido una propuesta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo, y atendiendo la recomendación hecha por el comité evaluador, la Gerente de Contratación acoge dicha recomendación y procede a la adjudicación del proceso de referencia a CONSORCIO VIVIENDAS PREFABRICADAS ARAUQUITA.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente CONSORCIO VIVIENDAS PREFABRICADAS ARAUQUITA el proceso de Licitación Pública LP-05-10-2021, cuyo objeto es **“CONSTRUCCION DE LOS MIRADORES DE LOS MUNICIPIOS DE TAME, SARAVENA Y ARAUQUITA, EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (OBRA)**, por un valor de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$19.457.022.465,27), conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

RESOLUCION No. 245 DE 2022

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación de la Licitación Pública según convocatoria No. LP-05-09-2021 y su publicación en la página Web”



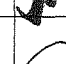




ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, www.contratos.gov.co.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 28 ENE 2022



HELKA GISELA MEDINA ROJAS
Gerente de Contratación

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Yuli Neira Rojas	Profesional universitario	
Digitó:	Yuli Neira Rojas	Profesional universitario	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	HELKA GISELA MEDINA ROJAS	Gerente de Contratación	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	HELKA GISELA MEDINA ROJAS	Gerente de Contratación	
Revisó Aspectos Técnicos:	Hoobet Lewis Carrillo	Profesional de apoyo	
Revisó Aspectos Jurídicos.	Yuli Neira Rojas	Profesional universitario	
Revisó Aspectos Financieros.	Yolanda Herrera	Profesional de apoyo	

CONSTRUYENDO FUTURO

Gobernación de Arauca Calle 20 Carrera 21 Esquina

Teléfono 57 7 885 6998 Código postal 810001

Horario de Atención: 8:00 AM – 12:00 M | 2:00 PM – 6:00 PM

Arauca – Arauca, (Colombia), e-mail: contratacion@arauca.gov.co